



DECRETO N° 321 /
TEMUCO, 19 ENE. 2024

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal para el año 2024 aprobado por el decreto Alcaldicio N° 4588 del 21.12.2023.
2. El Plan Comunal de Seguridad Pública 2022-2025, aprobado mediante Comunica Acuerdo Ord. N° 673 de Fecha 23.12.2021.
- 3.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 del 26.12.2023.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que éstas podrán desarrollarse en la medida que existan necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tengan el carácter de permanentes.
- 6.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades informativas, de capacitación y orientación en el ámbito de Prevención de Delito en la comuna de Temuco, el cual se encuentra aprobado de acuerdo a Ord. N° 673 de Acuerdo de Concejo de fecha 23 de diciembre de 2021, del Secretario Municipal.

ID 2851456

197
1971

7.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

8.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

9.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

10.- Que, el artículo 104 letra E de la ley N° 20.965 letra d, indica "Efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas contempladas en el plan comunal de seguridad pública" además expresa que "Siempre que el alcalde constate el incumplimiento reiterado e injustificado de alguno de los compromisos suscritos por los representantes de las instituciones del consejo en el marco del plan comunal de seguridad pública deberá oficiar de dicho incumplimiento al superior de su respectiva institución y a la Subsecretaría de Prevención del Delito."

11.- El Reglamento 006 en su artículo N° 17 y N°17 Ter que crea y señala las funciones del Departamento De Igualdad De Género.

12.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

13.- Que, en sesión de fecha 26.12.2023 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2024, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 4648 del 26 de diciembre de 2023 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican:

Oficina de la Diversidad

\$ 46.200.000

14.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.



DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2024, alcanza a la suma que se indica:

Oficina de la Diversidad	\$46.200.000
---------------------------------	---------------------

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Generar e implementar una unidad municipal destinada al trabajo con personas de la diversidad y disidencias Sexo/genéricas en la Ciudad de Temuco, para el mejoramiento de la calidad de vida mediante el ejercicio pleno de los derechos, la participación política y social y un igualitario acceso a la salud, la educación y el trabajo, en espacios cada vez más libres de discriminación y violencia.

3.- Los objetivos específicos del programa es el siguiente:

- 1- Brindar orientación, atención e intervención especializada a personas de la diversidad y disidencias sexo-genéricas, frente a situaciones de violencia, crímenes de odio, discriminación arbitraria u otras vulneraciones de derechos.
- 2- Levantar antecedentes sociodemográficos, cuantitativos y cualitativos de la comuna de Temuco que den cuenta del actual estado de las personas de la comunidad diversidades y disidencias sexo-genéricas, respecto del ejercicio de sus derechos y prevalencia de violencia y discriminación.
- 3- Desarrollar coordinación interinstitucional entre actores públicos, privados y de la sociedad civil que permitan garantizar derechos fundamentales de las personas de la diversidades y disidencias sexo-genéricas, prevenir y abordar los actos de violencia y discriminación.
- 4- Sensibilizar y educar respecto a la valorización de la diversidad, la inclusión y no discriminación de las personas de la diversidad y disidencias sexo-genéricas en las instituciones comunales del ámbito de educación, salud pública y en la administración municipal.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

OBJETIVO	ACTIVIDADES
A. Brindar orientación, asesoría e intervención especializada a personas de la comunidad LGBTIQANB+, frente a situaciones de violencia, crímenes de odio, discriminación arbitraria y otras vulneraciones de derechos.	A1. Atención psico-jurídico-social a personas de la diversidad y disidencias Sexo/Genéricas, que hayan sido víctimas de discriminación y/o violencia, por demanda espontánea o por derivación interinstitucional. Desde los 14 años de edad.
B. Levantar antecedentes sociodemográficos, cuantitativos y cualitativos de la comuna de Temuco que den cuenta del actual estado de la comunidad LGBTIQANB+ respecto del ejercicio de sus derechos, y prevalencia de violencia y discriminación.	B1. Levantamiento antecedentes sociodemográficos, cuantitativos y cualitativos de las diversidades y disidencias sexo-genéricas a nivel municipal y comunal.
C. Desarrollar coordinación interinstitucional entre actores públicos, privados y de la sociedad civil que permitan garantizar	C1. Desarrollo de mesa comunal y coordinaciones interinstitucionales con presencia de organizaciones de la



<p>derechos fundamentales de las diversidades y disidencias sexo-genéricas para prevenir y abordar los actos de violencia y discriminación</p>	<p>sociedad civil y organismos de salud pública, educación y el municipio.</p> <p>C2. Difusión a organizaciones sociales y comunidad civil de la comuna de Temuco, acerca de la oferta programática municipal en el área de las diversidades y disidencias sexo-genéricas.</p>
<p>D. Sensibilizar y educar respecto a la valorización de la diversidad, la inclusión y no discriminación de las personas de las disidencias sexo-genéricas en las instituciones comunales del ámbito de educación, salud pública y en la administración municipal.</p>	<p>D1. Campaña de concientización de los derechos de personas de la diversidad y disidencias sexo-genéricas a través de medios de comunicación masiva.</p> <p>D2. Talleres formativos para público general en la ley 20.609 (ley antidiscriminación) y la ley 21.120 (ley de identidad de género).</p> <p>D3. Seminario de Derechos Humanos en contexto de diversidad y disidencias sexo- genéricas.</p> <p>D4. Jornada de formación de liderazgos.</p> <p>D5. Acto de conmemoración del día mundial de la respuesta VIH SIDA.</p> <p>D6. Generar instancias para el desarrollo y/o adquisición de habilidades para el trabajo, dirigido hacia personas de la comunidad LGBTIQANB+</p> <p>D7. Acto de conmemoración del día del orgullo, 28 de junio.</p> <p>D8. Grupos de pares.</p>

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

La población de las diversidades y disidencias sexo-genéricas la comuna de Temuco. En la correcta ejecución del Plan Comunal de Seguridad está orientada a servir a toda la comuna de Temuco que supera los 280.000 habitantes.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo con los periodos de tiempo que se indican:



Mes y Fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a Diciembre	A1. Atención psico-jurídico-social a personas disidentes que hayan sido víctimas de discriminación o violencia a causa de su diversidad sexo genérica ya sea por demanda espontánea o por derivación interinstitucional.	\$38.000.000
Marzo a Diciembre	D2. Talleres formativos para público general en la ley 20.609 (ley antidiscriminación) y la ley 21.120 (ley de identidad de género).	\$400.000
Febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre	C1. Desarrollo de mesa comunal y coordinaciones interinstitucionales con presencia de organizaciones de la sociedad civil y organismos de salud pública, educación y municipio	\$0
Abril a Diciembre	D8. Grupos de pares.	\$0
Mayo	C2. Difusión a organizaciones sociales y comunidad civil de la comuna de Temuco, acerca de la oferta programática municipal en el área de las diversidades y disidencias sexo-genéricas. D3. Seminario de Derechos Humanos en contexto de diversidad y disidencias sexo- genéricas.	\$3.500.000
Junio	D7. Acto de conmemoración del día del orgullo, 28 de junio.	\$3.500.000
Julio	D4. Jornada de Formación de liderazgos.	\$300.000
Agosto	D1. Campaña de concientización de los derechos de personas de la diversidad y disidencias sexo-genéricas a través de medios de comunicación masiva.	\$0
Septiembre	C2. Difusión a organizaciones sociales y comunidad civil de la comuna de Temuco, acerca de la oferta programática municipal en el área de las diversidades y disidencias sexo-genéricas.	\$0
Octubre	B1. Levantamiento antecedentes sociodemográficos, cuantitativos y cualitativos de las diversidades y disidencias sexo-genéricas a nivel municipal y comunal.	\$0
Julio a Noviembre	D6. Generar instancias para fomentar habilidades para el trabajo, dirigido hacia personas de la comunidad LGBTIQANB+	\$0
Diciembre	D5. Acto de conmemoración del día mundial de la respuesta VIH SIDA. D4. Jornada de Formación de liderazgos.	\$500.000
Total del Programa		\$46.200.000

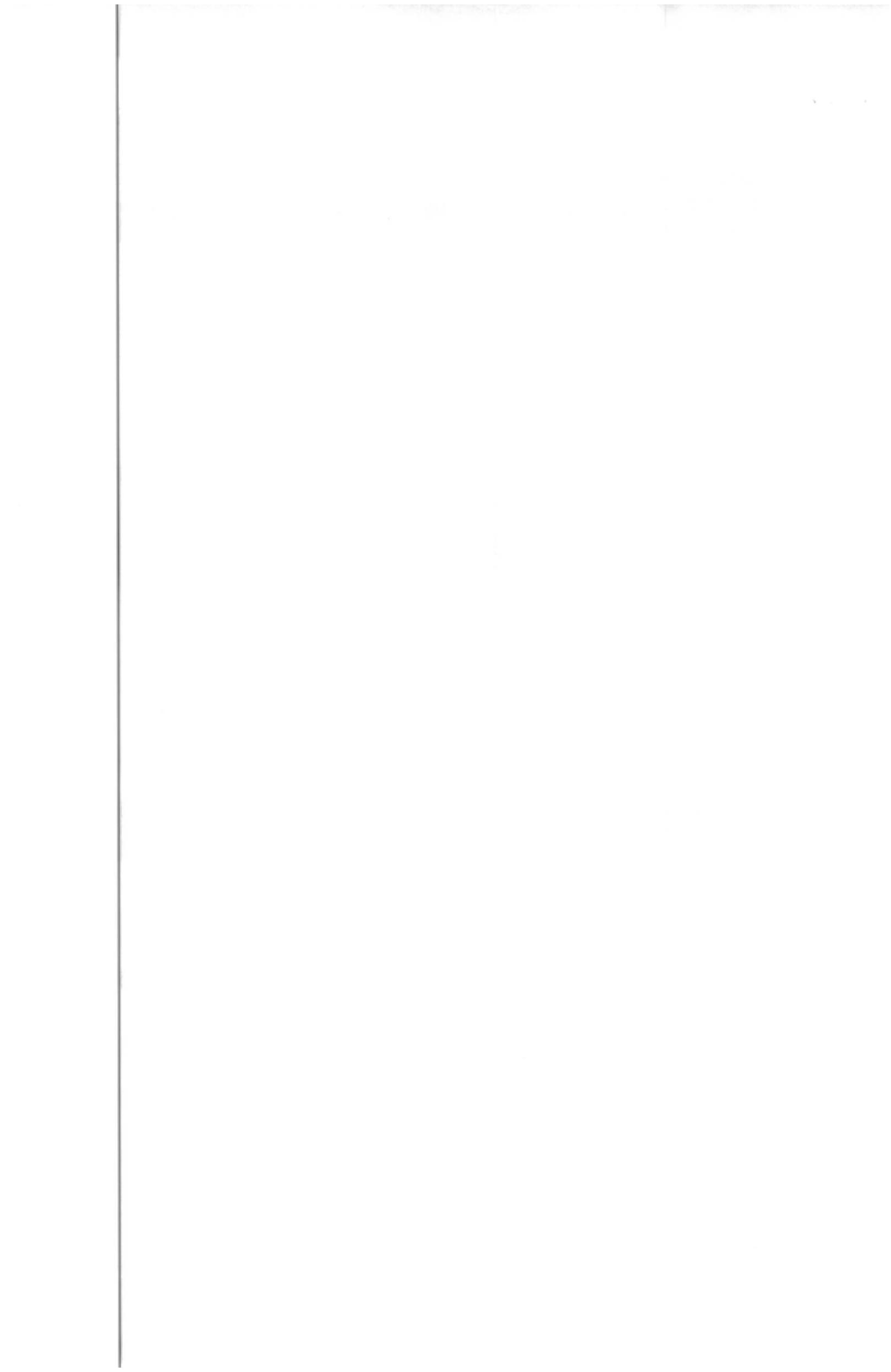
7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:



Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<p>A 1. Atención psico-jurídico-social a personas de la diversidad y disidencias Sexo/Genéricas, que hayan sido víctimas de discriminación y/o violencia, por demanda espontánea o por derivación interinstitucional. Mayores de 18.</p>	
Recursos humanos	<p>1. Psicólogo/a/e Ejecutar los ejes de acción declarados en el plan anual de la oficina de diversidad y que vayan en beneficio de la comunidad. Desarrollar 1 taller al mes sobre prevención de la violencia y discriminación en contra de las personas de las diversidades sexo/genéricas. Desarrollar 5 atenciones psicológicas de primera acogida, orientación y/o terapia clínica con personas de las diversidades sexo genéricas en caso de discriminación o violencias asociadas a su condición, que lleguen tanto por demanda espontánea como por derivación interinstitucional. Apoyar en 5 preparaciones y/o acompañamientos semestrales para la participación de personas de las disidencias sexo/genéricas en actuaciones judiciales que así lo requieran.</p>	\$7.312.800
Recursos Materiales		\$0
Recursos Financieros		\$0
	Subtotal:	\$7.312.800
	<p>A1. Atención psico-jurídico-social a personas disidentes que hayan sido víctimas de discriminación o violencia a causa de su diversidad sexo genérica ya sea por demanda espontánea o por derivación interinstitucional. C2. Difusión a organizaciones sociales de la comuna acerca de la oferta programática municipal en el área de las disidencias sexo-genéricas.</p>	
Recursos Humanos	<p>1.- Profesional de Ciencias Sociales. Ejecutar el desarrollo de los ejes de acción declarados en el plan anual de la Oficina de la Diversidad. Desarrollar al menos un proyecto y un convenio con</p>	\$7.312.800



	diversos organismos públicos y privados, a fin de avanzar en los objetivos del programa.	
Recursos Materiales		\$0
Recursos Financieros		\$0
	Subtotal:	\$7.312.800
	<p>C1. Desarrollo de mesa comunal y coordinaciones interinstitucionales con presencia de organizaciones de la sociedad civil y organismos de salud pública, educación y municipio</p> <p>D2. Talleres formativos de público general en la ley 20.609 (ley antidiscriminación) y la ley 21.120 (ley de identidad de género).</p>	
Recursos Humanos	<p>1. Trabajador/a/e Social</p> <p>Desarrollar 1 taller formativo al mes en prevención de la violencia y discriminación en contra de la población LGBTIQ+ de la comuna de Temuco.</p> <p>Registrar la información requerida de las actividades y talleres realizados a la comunidad. Mediante Planillas de Registro y/o Sistema Informático, según sea requerido.</p> <p>Ejecutar 1 campaña de concientización y sensibilización de la oficina de la diversidad.</p>	\$12.812.800
Recursos Materiales		\$0
Recursos Financieros		\$0
	Subtotal	\$12.812.800
	D2. Talleres formativos para público general en la ley 20.609 (ley antidiscriminación) y la ley 21.120 (ley de identidad de género).	
Recursos Humanos	<p>1. Abogado/a/e</p> <p>Orientar e informar a la comunidad en materias jurídicas atinentes a las diversidades sexo-genéricas y lineamientos de la Oficina de la Diversidad, derivando y/o referenciando cuando se requiera.</p> <p>Realizar orientación y/o asesoría jurídica a personas de la comunidad LGBTIQANB+ mayores de 14 años, de la comuna de Temuco, en variadas temáticas de interés, para fortalecer el ejercicio de sus derechos ciudadanos.</p>	\$1.000.000



	Realizar representación jurídica ante Tribunales de Justicia, a personas de la comunidad LGBTIQANB+ mayores de 14 y menor de 18 años en aplicación a lo establecido en la ley 21.120 que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.	
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$10.000.000
	Acto de conmemoración del día del orgullo, 28 de junio.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Alimentos y bebidas	\$500.000
	Publicidad y difusión	\$500.000
	Otros Servicios Generales	\$2.000.000
Recursos Financieros	Otros Servicios Generales	\$500.000
	Subtotal:	\$3.500.000
	D3. Seminario de Derechos Humanos en contexto de diversidad y disidencias sexo-genéricas.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Alimentos y bebidas	\$500.000
	Publicidad y difusión	\$500.000
Recursos Financieros	Otros Servicios Generales	\$2.000.000
	Premios Programas y Actividades	\$500.000
	Subtotal:	\$3.500.000
	D2. Talleres formativos para público general en la ley 20.609 (ley antidiscriminación) y la ley 21.120 (ley de identidad de género)	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Materiales de uso y consumo	\$300.000
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$300.000
	C1. Desarrollo de mesa comunal y coordinaciones interinstitucionales con presencia de organizaciones de la sociedad civil y organismos de salud pública, educación y municipio	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$0
	D1. Campaña de concientización de los derechos de personas de la diversidad y disidencias sexo-genéricas a través de medios de comunicación masiva.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		

Vertical line on the left margin

	Subtotal:	\$0
	D4. Jornada de Formación de liderazgos.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Materiales de uso y consumo	\$300.000
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$300.000
	D5. Acto de conmemoración del día mundial de la respuesta VIH SIDA.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Publicidad y Difusión	\$500.000
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$500.000
	Costo total de las actividades	\$46.200.000

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado:

El Departamento de Igualdad de Género, perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.



JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

ICL/MPC/

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Alcaldía
- Dirección de Secretaría Municipal
- Departamento de Igualdad de Género
- Oficina de Seguridad Pública
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE

